



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	REGULACION DE VISITAS
Demandante	Daniel Mauricio Ocaita Rodríguez
Demandado	María Alejandra Bermúdez Martínez
Radicación	50001311000320160027300
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 19, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación en tiempo de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del
093. 21 JUL 2016
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario